

Lineamientos sobre **Propiedad Intelectual** para Negocios



Cámara de Comercio Internacional
La organización empresarial mundial

Una iniciativa de la ICC

BASCAP

Acción Empresarial contra
la Falsificación y la Piratería

Prólogo

La Acción Empresarial contra la Falsificación y la Piratería (BASCAP), una iniciativa de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), ha desarrollado un conjunto de Lineamientos sobre Propiedad Intelectual (PI) para proporcionar información a los negocios sobre los pasos prácticos que pueden seguir para evaluar la eficacia de sus políticas de gestión de PI, en particular en el área de derechos de autor y marcas registradas; ayudarles a proteger su propia PI; y considerar nuevas opciones para mejorar el desempeño y manejo de riesgos asociados con la falsificación y la piratería. Los lineamientos atienden el uso interno de PI, prácticas de cadena de suministros, relaciones con intermediarios y el manejo de PI de terceros. También tratan la gestión de PI en todas sus formas dentro de las compañías, desde el desarrollo de PI al abastecimiento, fabricación, venta al mayoreo y al menudeo de componentes y el uso corporativo interno de tal PI.

Resumen de principios

Objetivos

ICC/BASCAP ofrece los siguientes Lineamientos para ayudar a los negocios:

- Comprender y sustentar el valor de la PI como la base de actividad innovadora, creativa y económica que promueva la competitividad entre negocios y naciones;
- Manejar sus propios derechos de autor y marcas registradas de manera más eficaz;
- Cumplir con las leyes de PI que protegen los derechos de autor y marcas registradas de otras compañías;
- Manejar los riesgos de negocio asociados con violación de PI;
- Prevenir y disuadir la falsificación y la piratería; y
- Desarrollar políticas y prácticas en la compañía para llevar a cabo dicho cumplimiento.

Política de la Compañía

- 1 **Política corporativa.** Establecer una política corporativa para llevar a cabo operaciones de conformidad con las leyes de PI y las mejores prácticas relacionadas. Implementar políticas, procedimientos y prácticas específicas para promover su cumplimiento.
- 2 **Uso legítimo autorizado.** Adquirir, utilizar y comerciar sólo copias autorizadas de material protegido por derechos de autor así como artículos genuinos de productos protegidos por marcas registradas, al llevar a cabo los negocios de la compañía.
- 3 **Protección de la PI de la empresa.** Seguir los pasos razonables para identificar y proteger la PI propia de la empresa.
- 4 **Cumplimiento.** Nombrar a un director o gerente ejecutivo cuya responsabilidad incluya la vigilancia e implementación de las políticas de PI de la compañía.

Educación y concientización

- 5 **Políticas para empleados.** Implementar políticas para alentar a todos los empleados y subcontratistas a acatar las leyes y la política de cumplimiento de PI de la empresa.
- 6 **Capacitación y concientización.** Capacitar a los empleados y subcontratistas relevantes (cuando sea apropiado) sobre el cumplimiento de la PI y la política de la empresa.

Suministro, fabricación y distribución

- 7 **Notificación a proveedores y clientes.** Notificar a proveedores y clientes relevantes que la compañía cumple con las leyes de PI y espera que ellos hagan lo mismo.
- 8 **Insumos legítimos.** Cuando sea posible, obtener insumos relacionados con PI para el negocio de proveedores legítimos y auditables.
- 9 **Disposiciones contractuales.** Documentar transacciones importantes relacionadas con PI, así como las relaciones con proveedores y clientes, de manera precisa y con el detalle suficiente.
- 10 **Concientización de proveedores y clientes.** Obtener identificación e información de antecedentes confiables sobre proveedores y clientes relacionados con PI.
- 11 **Licencias requeridas.** Obtener evidencia por escrito de derechos importantes sobre PI y las licencias requeridas, previo a la fabricación, embarque u ofrecimiento de productos o servicios basados en PI.
- 12 **Evaluación de estado general (due diligence).** Inspeccionar documentación y materiales en cuanto a señales de advertencia de que se haya suministrado u ordenado material infractor. Hacer indagaciones adicionales, según se necesite, para determinar el estado de la actividad sospechosa.

Seguridad y confidencialidad

- 13 **Seguridad física y de redes.** Mantener una suficiente seguridad física y en tecnología de la información (TI) para cerciorarse de la integridad de los registros y operaciones de la compañía, así como para proteger la PI y el material confidencial.
- 14 **Gestión de activos.** Implementar la identificación de activos, inventarios y procesos de control necesarios para asegurar que los activos importantes relacionados con PI sean manejables y rastreables.
- 15 **Protecciones de secreto comercial y de información confidencial.** Realizar los mejores esfuerzos posibles para proteger los secretos comerciales de la empresa y de terceros y otro material confidencial.
- 16 **Medidas tecnológicas antipiratería.** Respetar, no interferir, y mantener la seguridad de medidas tecnológicas antipiratería empleadas por los dueños de los derechos en sus productos y procesos basados en PI.

Cumplimiento y auditoría

- 17 **Conservación de registros.** Mantener la documentación importante relacionada con PI y materiales relacionados por períodos apropiados.
- 18 **Etiquetado.** Etiquetar en su totalidad y de manera precisa todos los productos relacionados con PI y empaquetar aquellos productos fabricados o suministrados.
- 19 **Monitoreo.** Revisar periódicamente las políticas de PI de la compañía.
- 20 **Ejemplares.** Proporcionar ejemplares de productos de PI producidos en líneas de producción utilizadas en las operaciones de la compañía a los correspondientes dueños de los derechos, a las dependencias antipiratería de su industria y a las autoridades para el cumplimiento de la ley cuando lo soliciten.
- 21 **Cooperación con propietarios de PI y autoridades públicas.** Proporcionar asistencia razonable a los dueños de derechos, dependencias antipiratería de la industria y autoridades para el cumplimiento de la ley en sus investigaciones de posibles violaciones de PI.

Generalidades y guía

Generalidades

El creciente problema de la falsificación y la piratería plantea una variedad de riesgos para los negocios.

La falsificación y la piratería involucran la violación de los derechos de autor de su propietario o de sus derechos de marca registrada, a los cuales se les menciona en estos lineamientos como «propiedad intelectual» o «PI».

Para ayudar a las compañías a manejar mejor su PI, ICC/BASCAP ha desarrollado un conjunto de Lineamientos sobre propiedad intelectual. Los lineamientos proporcionan información a los negocios sobre pasos prácticos que pueden seguir para evaluar la efectividad de sus políticas de gestión de PI, proteger su propia PI y considerar nuevas opciones para mejorar el desempeño y manejo de riesgos asociados con la falsificación y piratería.

Compañías grandes y pequeñas en casi toda industria cada vez utilizan y se basan más en PI – los derechos de autor, marcas registradas, secretos comerciales y otros derechos intangibles implícitos en muchos productos y servicios. El uso de PI, ya sea en productos o componentes comerciales, software, video o audio, imágenes, libros, servicios de noticias, o la marca registrada de la propia compañía o de alguien más, es práctica común en cada sector de los negocios. Como resultado, las compañías encuentran la necesidad cada vez mayor de implementar políticas y procedimientos para manejar su propia PI y evitar el uso indebido de la PI de otros.

En la economía de la actualidad, el «capital intelectual» incorporado en el contenido creativo y comercial puede ser tan importante para el crecimiento económico como el capital, bienes y servicios tradicionales.

La protección de PI ayuda asegurar el retorno en la inversión del capital intelectual necesario para producir un torrente continuo de innovación y creatividad novedosas. Esto hace a las compañías, a los sectores industriales y a las economías nacionales más competitivas, fomenta el desarrollo cultural, tecnológico, social y económico, y promueve mejoras generales en nuestra salud y vida.

El arrollador volumen de PI con el cual deben lidiar las empresas está creciendo. La gestión inadecuada de la propia PI puede llevar a perder oportunidades de mercado y a desplazar ventas legítimas por falsificaciones. La gestión inadecuada de materiales con derechos de autor o comerciales de otros puede resultar en demandas civiles o penales, pagos de compensación considerables e interrupciones y distracciones al negocio.

Aunado a esto, existen riesgos sociales y para los negocios más extensos por la atención inapropiada de la gestión de PI, como lesiones, riesgos a la salud u otros daños por partes automotrices, alimentos o productos farmacéuticos falsificados.

Estos lineamientos de PI están diseñados para proporcionar una guía útil para una amplia gama de negocios en diferentes sectores con el fin de ayudar a la evaluación de la efectividad de sus políticas de gestión de PI.

ICC/BASCAP reconoce que las políticas y requerimientos para gestión de PI varían de industria a industria y que no existe un conjunto universal de las mejores prácticas para todos los negocios. Sin embargo, existen lecciones valiosas que pueden aprenderse de negocios en diversos sectores. Algunos de los ejemplos recopilados en los lineamientos pueden proporcionar ideas útiles que pueden ajustarse a industrias o segmentos particulares de la cadena de suministros.

Se pueden utilizar directamente como base para una compañía, por ejemplo, para crear o mejorar las políticas internas de la compañía o los manuales de empleados. Los términos de los lineamientos también pueden incluirse en contratos entre propietarios de PI y proveedores, como plantas de fabricación.

También son adecuados para su adopción como fundamento para una certificación de cumplimiento o un código de práctica de la industria, ya sea voluntaria u obligatoria, en sectores particulares de la industria.

Los lineamientos pretenden ser un documento dinámico que evolucionará para responder a los retos de nuevas tecnologías y prácticas de la industria. Al igual que el sistema de PI de manera general, estos lineamientos pretenden ser un enfoque equilibrado que respete los intereses legítimos de propietarios de derechos, otras partes interesadas, negocios y sociedad en su conjunto.

Por favor visite la página web de BASCAP para una copia de los lineamientos e información sobre actualizaciones en **www.iccwbo.org/bascap**.

Lineamientos sobre propiedad intelectual para negocios

Objetivos

ICC/BASCAP ofrece los siguientes Lineamientos para ayudar a los negocios:

- Comprender y sustentar el valor de la PI como la base de actividad innovadora, creativa y económica que promueva la competitividad entre negocios y naciones;
- Manejar sus propios derechos de autor y marcas registradas de manera más eficaz;
- Cumplir con las leyes de PI que protegen los derechos de autor y marcas registradas de otras compañías;
- Manejar los riesgos de negocio asociados con violación de PI;
- Prevenir y disuadir la falsificación y la piratería; y
- Desarrollar políticas y prácticas en la compañía para llevar a cabo dicho cumplimiento.

Política de la Compañía

- 1 Política corporativa. Establecer una política corporativa para llevar a cabo operaciones de conformidad con las leyes de PI y las mejores prácticas relacionadas. Implementar políticas, procedimientos y prácticas específicas para promover su cumplimiento.**

Guía

- 1.1 El cumplimiento de la PI puede beneficiarse de manera muy importante a través del compromiso al más alto nivel de administración de una compañía. Esto puede lograrse, por ejemplo, mediante requerimientos de política adoptados a través de la resolución de su Consejo ejecutivo u organismo rector similar.
- 1.2 Para los propósitos de estos lineamientos, «Propiedad intelectual» o «PI» se refiere a la protección legal de derechos intangibles en trabajos y marcas creativas, en particular derechos de autor y marcas registradas, pero también secretos comerciales, derechos sobre diseño y similares. Los asuntos relacionados con patentes son más complejos y no se cubren o abarcan en estos lineamientos.
- 1.3 Los requerimientos de gestión de PI varían de industria a industria y no existe un conjunto general de mejores prácticas que se aplique para todos los negocios. Sin embargo, existen lecciones que pueden aprenderse de negocios en diversos sectores que toman en serio la protección de la PI. Varias políticas existentes garantizan su consideración, incluyendo la política para la fabricación de medios ópticos *IFPI Good Business Practices for Optical Disc Mastering & Manufacturing Plants*. Para las industrias de software y TI, los lineamientos y normas sobre procura y manejo de activos contienen prácticas útiles para el cumplimiento de PI, incluyendo *Business Software Alliance Software Management Guide*, *the IT Governance Institute's Control Objectives for Information and Related Technology (COBIT®) versión 4.1*, y la norma *ISO/IEC 19770-1, Software Asset Management*. Favor de observar que muchas de las recomendaciones en los lineamientos ICC/BASCAP PI pueden formar una base útil para una política corporativa.

- 2 Uso legítimo. Adquirir, utilizar y comerciar sólo copias autorizadas de material protegido por derechos de autor así como artículos genuinos de productos protegidos por marcas registradas, al llevar a cabo los negocios de la compañía.**

Guía

- 2.1 Este compromiso abarca toda la gama de producción de una compañía, el uso y actividades de generación que involucran productos o servicios relacionados con PI. El compromiso de comprar únicamente materiales legítimos basados en PI para su uso en un negocio o como parte de una cadena de suministro se describe en mayor detalle a continuación.

- 2.2 Los productos utilizados en negocios pero no incluidos directamente en productos fabricados, como software de computadora, libros de referencia, servicios de noticias y similares, por lo general están protegidos por derechos de autor así como por marcas registradas y su copia y distribución no autorizadas implica una infracción. Este compromiso requiere no copiar o utilizar materiales infractores de este tipo en el negocio.
- 2.3 Los productos basados en PI fabricados o puestos en circulación por un negocio sin la autorización del propietario de los derechos también son infractores. Esto incluye productos tales como discos que contienen material con derechos de autor no autorizados (películas, música, software, juegos) y artículos comerciales falsos (por ejemplo hardware de computadora, productos industriales, alimentos, cigarrillos, partes automotrices, productos para el consumidor y farmacéuticos). Este compromiso requiere no fabricar, comercializar, vender, distribuir, diseminar o comercializar en otra forma cualquiera de tales artículos infractores.
- 2.4 Necesita asignarse un presupuesto apropiado para todos los materiales relacionados con PI utilizados por el negocio, para que no exista el incentivo de utilizar materiales infractores.

3 Protección de la PI de la empresa. Seguir los pasos razonables para identificar y proteger la PI propia de la empresa.

Guía

- 3.1 La comprensión y protección de parte de una empresa de la PI que ha desarrollado por sí sola no solo ayuda a ésta a cosechar los beneficios de su propia creatividad e innovación, sino que sienta un buen precedente para respetar la PI de terceros.
- 3.2 La protección de la PI propia de una empresa puede adquirir diferentes formas dependiendo de su sector y negocio en particular. La revisión de nombres comerciales y símbolos, así como el registro y uso apropiado de marcas registradas, es apropiada para muchos negocios. Se puede necesitar la documentación de trabajos originales cuyos derechos de autor se pueden proteger, y en algunos casos el registro o aviso de derechos de autor. Respecto a invenciones industriales, esto puede involucrar el registro de derechos de diseño. Se deben mantener cuidadosamente procesos para renovar tales derechos, así como la documentación y otra evidencia sobre la existencia de tales derechos.
- 3.3 Existe una amplia gama de estrategias que una compañía puede emplear para disuadir a otros de violar sus derechos PI. Dependiendo del negocio y sector industrial de una compañía, estos pueden incluir:
- Uso de protecciones tecnológicas en sus productos y procesos relacionados con PI.
 - Selección de socios de negocios que se adhieran a prácticas adecuadas para gestión de PI.
 - Cooperación con autoridades de cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional.
 - Cooperación entre propietarios de derechos e intermediarios (incluyendo mayoristas, transportistas, minoristas, proveedores de servicios de Internet y otros servicios en línea) para tomar los pasos adecuados para disuadir la violación y venta de productos falsificados y pirata.
 - Presentar quejas penales o realizar acciones legales cuando sea apropiado.
 - Trabajar con asociaciones de la industria para combatir varios tipos de falsificación y piratería.
- 3.4 Las oficinas de aduanas por lo general requieren asistencia particular respecto a la PI propia de una empresa. Registrar solicitudes de intervención ante aduanas y proporcionar información de producto, capacitación y respuestas inmediatas a las peticiones de asistencia de parte de aduanas, pueden mejorar en gran medida los esfuerzos de aduanas para detener los envíos de artículos infractores en frontera.

4 Cumplimiento. Nombrar a un director o gerente ejecutivo cuya responsabilidad incluya la vigilancia e implementación de las políticas de PI de la empresa.

Guía

- 4.1 Para que una empresa logre el cumplimiento de PI, usualmente es necesario que alguien dentro de la organización sea personalmente responsable y que rinda cuentas de su ejecución. Esta persona necesita tener suficientes capacidades ejecutivas para tener u obtener una panorámica completa de las actividades de la organización; que tenga la autoridad para desarrollar y ejecutar las políticas, procedimientos y prácticas de cumplimiento de PI de la compañía; así como lidiar con infracciones y quejas. Un director ejecutivo o gerente calificado por lo general sería el nivel adecuado para llevar a cabo esta función de cumplimiento.

Educación y concientización

5 Políticas para empleados. Implementar políticas para alentar a todos los empleados y subcontratistas a acatar las leyes y la política de cumplimiento de PI de la compañía.

Guía

- 5.1 Al igual que con códigos de salud y seguridad y otros requerimientos de la ley, se debe alentar a los empleados a cumplir con las leyes de PI y con políticas, prácticas y procedimientos de la compañía relacionados con PI. Esto podría incluir compromisos de no involucrarse en actividad infractora alguna dentro de las instalaciones o equipos de la compañía o en forma alguna en relación con operaciones de la compañía, así como mantener la confidencialidad de los secretos comerciales y de otra información confidencial de la compañía y de terceros.
- 5.2 El cumplimiento de la PI también podría incluirse en los términos y condiciones de empleo de un empleado, o como parte de un manual de políticas y procedimiento que se distribuya y sea obligatorio para los empleados. Los requerimientos de cumplimiento de PI son diferentes y adicionales a cualquier disposición en los contactos o manuales de los empleados que regulen la titularidad de PI en el caso de trabajos creados por empleados.
- 5.3 También podrían incluirse requerimientos, términos y condiciones similares en contratos por escrito con contratistas independientes.
- 5.4 El compromiso de empleados y contratistas de respetar la PI típicamente se extendería no sólo a actividades realizadas en el desarrollo de su trabajo directo para la compañía – como en compras, desarrollo de productos, fabricación, comercialización y similares - sino también más en general respecto a sus actividades en instalaciones y equipos de la compañía. Muchas compañías se protegen contra el riesgo de actividades no autorizadas en esta área al no permitir a los empleados instalar o utilizar copias infractoras de software, música, materiales o juegos publicados en computadoras de la compañía, o abrir la red informática de la compañía a externos para acceso, transmisión o almacenamiento ilegales de material con derechos de autor o de secreto comercial.

6 Capacitación y concientización. Capacitar a los empleados y subcontratistas relevantes (cuando sea apropiado) sobre el cumplimiento de la PI y la política de la compañía.

Guía

- 6.1 La capacitación del personal relevante podría cubrir leyes que apliquen para PI, requerimientos de otorgamiento de licencias, propietarios de PI en el negocio y las políticas, procedimientos y prácticas de la compañía.
- 6.2 Un funcionario de cumplimiento necesita comprender las leyes de PI así como las prácticas del negocio y otorgamiento de licencias en los campos de PI relevantes al negocio de la compañía para diseñar y mantener políticas, procedimientos y prácticas para el cumplimiento de PI que sean efectivas, eficaces y que funcionen para la compañía. Por ejemplo, un funcionario de cumplimiento en un negocio de duplicación de CD por lo general estaría familiarizado con las reglas de derechos de autor relacionadas con música, acuerdos de licencia utilizados por compañías de discos y otros propietarios de derechos, así como información sobre los propietarios de derechos en el campo relevante, a través por ejemplo de una de las muchas bases de datos públicamente disponibles.
- 6.3 Los empleados y contratistas necesitan todos por igual capacitación e información relacionada con PI que sea relevante para su trabajo. Por ejemplo, un gerente de producción en una planta de duplicación necesita comprender que es una violación que el software, música o películas comerciales se impriman en CD o DVD si no existe un acuerdo de licencia con el propietario de los derechos. En muchas compañías, el gerente de compras necesita comprender que el uso de una etiqueta de una marca reconocida en un producto ilícito es una falsificación.
- 6.4 Puede ser apropiado que el funcionario de cumplimiento y empleados y consultores relevantes reciban dicha capacitación tanto cuando asuman una función particular relacionada con PI y periódicamente en lo sucesivo, dada la rotación de empleados y productos así como la evolución de las prácticas de otorgamiento de licencias y del negocio en todo campo. Grupos profesionales en la industria así como despachos jurídicos y sociedades ofrecen dicha capacitación en la mayor parte de los países.

Suministro, fabricación y distribución

7 Notificación a proveedores y clientes. Notificar a proveedores y clientes relevantes que la compañía cumple con las leyes de PI y espera que ellos hagan lo mismo.

Guía

- 7.1 Una manera para mejorar el cumplimiento por parte de proveedores y clientes es notificar a los respectivos proveedores y clientes que la compañía respeta la PI, mantiene políticas, prácticas y procedimientos para cumplimientos de PI y espera que tales proveedores y clientes hagan lo mismo. Se pueden negociar e incluir las obligaciones precisas en el contrato correspondiente o en comunicación por separado o avisos en páginas web. Esto establece las expectativas correctas para acuerdos de negocios y puede prevenir requerimientos o actividades problemáticas, como pedidos para el suministro de productos falsificados.
- 7.2 Los contratos de la compañía con proveedores y clientes también podrían incluir disposiciones que asignen responsabilidad por bienes falsificados u otras violaciones de PI. Estas pueden incluir indemnizaciones para PI, preparaciones financieras y de «compensación», descalificar al infractor como una fuente o cliente aprobado y terminación de contrato. Éstas son formas en las cuales una compañía puede manejar los riesgos de PI en caso que sus proveedores o clientes lleven a cabo violaciones de PI sin el conocimiento, consentimiento u otra participación de la compañía.

8 Insumos legítimos. Cuando sea posible, obtener insumos relacionados con PI para el negocio de proveedores legítimos y auditables.

Guía

- 8.1 Las actividades relacionadas con insumos como la compra de componentes o suministros, o el diseño, desarrollo, fabricación u otros servicios por parte de terceros por lo general involucran artículos con derechos de autor o de marca registrada. Una compañía frecuentemente puede negociar compromisos con proveedores para adquirir productos y servicios que no violen las leyes de PI.
- 8.2 Particularmente para operaciones de fabricación, es útil que una compañía obtenga suministro sólo de proveedores completamente auditables que se abastezcan exclusivamente de fabricantes originales, distribuidores franquiciados o de los primeros propietarios de los bienes.
- 8.3 Se pueden encontrar «mejores prácticas» más detalladas sobre como asegurar suministros legítimos y otros aspectos de la cadena de suministros en guías específicas para la industria, así como en la publicación de la cámara de comercio de los Estados Unidos, *No Trade in Fakes: Supplí Chain Tool Kit*.

9 Disposiciones contractuales. Documentar transacciones importantes relacionadas con PI, así como las relaciones con proveedores y clientes, de manera precisa y con el detalle suficiente.

Guía

- 9.1 Una de las señales de alerta de un negocio que está en un riesgo serio de pasar por alto asuntos de PI, o que está inmiscuida activamente en la falsificación u otra actividad infractora es que sus registros escritos sean inadecuados o estén incompletos. Es particularmente importante para las compañías involucradas en la fabricación de productos PI que sus actividades se documenten adecuadamente y que sean auditables.
- 9.2 El concepto apropiado de conservación de registros variará por Industria y actividad, pero debe incluir documentación de actividades «importantes» respecto a bienes y servicios de PI. Esto puede abarcar acuerdos escritos, precisos y detallados de licencia o fabricación, órdenes de compra y venta, registros de producción, facturas y documentos de embarque. Los registros de actividades importantes necesitan ser lo suficientemente específicos para identificar el material de PI en sí (por ejemplo, la unidad de productos al consumidor o industriales en particular, pista musical, título de software o película, fármaco o producto químico, producto alimenticio, o marca registrada), la cantidad, precio o derechos por licencia y el destino y consignatario correctos.

- 9.3 Para algunos sectores, es importante mantener y almacenar copias maestras y muestras de producción de manera segura, ya que pueden ser protección para la compañía y sus proveedores y clientes así como para el propietario de la PI. En particular en el caso de una disputa o demanda por infracción, las copias maestras y muestras de producción pueden ser útiles para rastrear la fuente de productos o partes ilícitas y asignar la responsabilidad a la parte correcta.
- 9.4 Las cesiones y licencias importantes de derecho de PI deben estar por escrito. Esto es particularmente importante si una compañía subcontrata el desarrollo de un material relacionado con PI, ya que las leyes de muchos países presumen que dichas cesiones y licencias no son válidas a menos que estén por escrito. Acuerdos por escrito pueden evitar disputas sobre la propiedad de PI y posibles demandas por infracción.
- 9.5 Los contratos relacionados con PI deben ser claros y abarcar todos los temas relevantes con detalle suficiente para evitar confusiones y problemas posteriores. Estos contratos por lo general incluyen la tecnología o material a utilizarse, los derechos que se licencian o se reservan, los términos y condiciones aplicables, obligaciones de confidencialidad, monitoreo y obligaciones de diligencia, y la terminación y otras indemnizaciones en caso de infracción a la PI.

10 **Concientización de proveedores y clientes. Obtener identificación e información de antecedentes confiable sobre proveedores y clientes relacionados con PI.**

Guía

- 10.1 Mucho del comercio de falsificaciones tiene lugar entre y a nombre de proveedores y clientes anónimos o identificados inadecuadamente. Seudónimos, buzones de apartado postales, «puntos de contacto» simples u/o direcciones de correo electrónico no identificadas pueden ser indicadores de un proveedor o cliente que trafica falsificaciones, así como la falta de una conexión obvia o documentada de la persona o compañía con el sector Industrial para los productos particulares relacionados con PI.
- 10.2 Una identificación e información de antecedentes confiable incluye nombres correctos y direcciones y números telefónicos completos. Los representantes también deben obtener y ser capaces de proporcionar esta información respecto de los clientes finales.
- 10.3 Una simple y buena práctica de negocios es «conozca a su cliente y proveedor». La documentación de la verdadera identidad, detalles de antecedentes y contactos de proveedores y clientes no es sólo un elemento disuasivo sustancial para la falsificación y piratería, sino que ayuda a una compañía a manejar otros tipos de riesgos, incluyendo problemas en suministro, pagos, calidad y problemas similares.

11 **Licencias requeridas. Obtener evidencia por escrito de derechos importantes sobre PI y las licencias requeridas, previo a la fabricación, embarque u ofrecimiento de productos o servicios basados en PI.**

Guía

- 11.1 El copiado, distribución, transmisión u otros acuerdos no autorizados en bienes o servicios protegidos con derechos de autor y marcas registradas en el desarrollo de un negocio representa casi siempre una violación si no existe una licencia de todos los propietarios correspondientes de los derechos de PI.
- 11.2 Las licencias deben ser documentos auténticos y especificar por lo general cada trabajo protegido o marca registrada con autorización, el período durante el cual es válida dicha licencia y los usos y cantidades específicas de los que se otorga licencia.
- 11.3 Las licencias necesarias deben estar por escrito. Las licencias de derechos de autor y marcas registradas genuinas rara vez abarcan una gama completa de productos, marcas registradas o derechos del propietario de la PI, o que tenga una duración ilimitada. Las compañías deben insistir que las licencias para duplicación, fabricación o distribución de productos relacionados con PI sean muy específicas en cuanto a lo que ha sido licenciado, por cuánto tiempo y para que usos.

12 **Evaluación de estado general (due diligence). Inspeccionar documentación y materiales en cuanto a señales de advertencia de que se haya suministrado u ordenado material infractor. Hacer indagaciones adicionales, según se necesite, para determinar el estado de la actividad sospechosa.**

Guía

- 12.1 La ignorancia no es excusa para la falsificación y piratería. Muchas de las violaciones realizadas en materia de PI son violaciones «estrictamente de responsabilidad», como reproducir o distribuir material protegido bajo derechos de autor o productos de marcas comerciales, sin licencia, sin importar que el material haya sido ordenado por un cliente. La auditoría sobre licencias, bienes, masters, órdenes, información y otros materiales proporcionados de acuerdo a bienes o servicios relacionados con PI puede reducir el riesgo de violaciones.
- 12.2 La información del proveedor o cliente, licencias, bienes recibidos, elaboración de masters y los términos de la orden, pueden contener alguna advertencia que indique que el material violatorio ha sido proporcionado u ordenado; una inspección regular o un programa spot de inspección pueden ayudar a identificar dichos signos de advertencia. En caso de que se descubran signos de advertencia, puede que sean necesarias preguntas adicionales, incluyendo consultar con el titular de los derechos correspondientes u organismo de la industria contra la piratería, para determinar el estado de la actividad sospechosa.
- 12.3 Los signos de advertencia varían de acuerdo a la industria. Dichos signos pueden incluir, por ejemplo, órdenes de un gran número de copias de productos reconocidos sin marca; uso de marcas conocidas o reclamaciones de licencia hechas por sociedades desconocidas; grandes pagos en efectivo; trabajos o empaques de baja calidad; eliminación, recreación o separación de envíos de etiquetas de marcas o protecciones tecnológicas; o el incorrecto o inadecuado etiquetado de contenidos, origen geográfico o planta de producción.
- 12.4 Algunos titulares de derechos ofrecen ellos mismos información o asistencia para ayudar a determinar si los productos o licencias son legítimos; otros hacen lo mismo mediante su organismo en la industria contra la piratería. Los contratos entre cliente y proveedor pueden explícitamente permitir que se consulte con los titulares de derechos o con el organismo en la industria contra la piratería si existe una sospecha razonable de violación.

Seguridad y confidencialidad

13 **Seguridad física y de redes. Mantener una adecuada seguridad física y en tecnología de la información (TI) permite asegurar la integridad de los registros y operaciones de la compañía, así como proteger la PI y el material confidencial.**

Guía

- 13.1 Compañías involucradas en la producción y distribución de productos basados en PI estarán bien si sus instalaciones son seguras y los procedimientos de su personal resultan adecuados para prevenir robos, accesos no autorizados, «terceros turnos» u otras producciones o envíos no autorizados, revelación de secretos y otras prácticas ilegales.
- 13.2 Compañías involucradas en el uso de PI bajo licencia, frecuentemente necesitan poder probar e informar sobre la actividad realizada bajo dicha licencia. Esto requiere almacenamiento seguro de material relacionado con PI como contratos, licencias, registros financieros y otra documentación – una práctica adecuada de negocios en todos los sentidos.
- 13.3 Copias de productos basados en PI, secretos comerciales y otra información confidencial, así como los registros de una compañía, cada vez es más frecuente que se guarden en computadoras o redes de computadoras. Una buena seguridad de TI puede ayudar a mantener dichos elementos seguros, y prevenir cualquier violación de PI a través de accesos no autorizados, almacenamiento, copiado, exposición, transmisión o revelación de la propiedad intelectual de terceros.

- 13.4 Una buena protección de TI generalmente incluye aquellas protecciones como software contra virus y programas espía, restricciones internas en las computadoras y restricciones para acceso a redes, firewalls y otras restricciones de acceso desde Internet a las computadoras y redes de las compañía (incluyendo sistemas puerto a puerto), y prohibiciones para instalaciones no autorizadas o distribución de material de PI protegido en las computadoras o redes de compañías. Para mayor información sobre aspectos de seguridad TI en relación con violaciones a PI, ver la publicación IFPI/MPAA/IVF, *Guía de Derechos de Autor y Seguridad para Compañías y Gobiernos (Copyright and Security Guide for Companies and Governments)*.

14 Gestión de activos. Implementar la identificación de activos, inventarios y procesos de control necesarios para asegurar que los activos importantes relacionados con PI sean manejables y rastreables.

Guía

- 14.1 Es una buena práctica para productos relacionados con PI que un negocio utilice en la realización de sus propias operaciones, tales como software y otros productos TI, que estén sujetos a un inventario y sean manejados como otros activos clave a lo largo de su ciclo de vida.

15 Protecciones de secreto comercial y de información confidencial. Realizar los mejores esfuerzos posibles para proteger los secretos comerciales de la compañía y de terceros y otro material confidencial.

Guía

- 15.1 Las compañías involucradas en la fabricación o comercialización de productos o servicios basados en PI frecuentemente requieren o tienen acceso a secretos comerciales o información confidencial del propietario de la PI en el transcurso de tales actividades. El acceso a tales secretos comerciales o información confidencial por lo general depende de obligaciones contractuales u otras obligaciones legales para llevar a cabo los mejores esfuerzos en aras de proteger y no divulgar o utilizar los secretos comerciales u otra información confidencial del propietario de la PI, excepto que lo autorice de manera expresa el propietario de los derechos. Tales restricciones normalmente no aplicarían, empero, al grado que tal material haya sido divulgado por el propietario de los derechos o con su permiso sin tales restricciones, o que un gobierno o resolución de tribunal haya requerido dicha divulgación.
- 15.2 En general, es útil que se redacten las obligaciones de confidencialidad con clientes y proveedores en el sentido de permitir una consulta legítima por parte de autoridades o dependencias antipiratería correspondientes o propietarios de los derechos, en el caso de una sospecha razonable de infracción de la PI tal como en el caso del pedido de un cliente para un producto aparentemente falsificado.

16 Medidas tecnológicas antipiratería. Respetar, no interferir y mantener la seguridad de medidas tecnológicas antipiratería empleadas por los dueños de los derechos en sus productos y procesos basados en PI.

Guía

- 16.1 Los propietarios de derechos de PI se basan cada vez más en varios tipos de medidas tecnológicas antipiratería en sus productos, empaque de productos y sistemas de distribución, para evitar y disuadir la falsificación. Las compañías involucradas en la fabricación, comercialización y distribución de tales productos basados en PI deben sustentar estas metas al seguir cualesquiera instrucciones de los propietarios de la PI en cuanto a cómo deben aplicarse tales protecciones tecnológicas y no eliminar, pasar por alto, deshabilitar o tomar cualquier otra acción que deteriore su eficacia en forma alguna.
- 16.2 Los productos de PI con licencia utilizados en las operaciones internas de negocios de una compañía también pueden contener medidas tecnológicas antipiratería, las cuales también deben respetarse. Evidentemente, las leyes modernas de derechos de autor por lo general convierten en un delito la infracción de tales medidas.

Cumplimiento y auditoría

17 Conservación de registros. Mantener la documentación importante relacionada con PI y materiales relacionados por períodos apropiados.

Guía

- 17.1 El buen mantenimiento de registros en los negocios es requerido por casi todos los estándares contables y autoridades fiscales en todo el mundo. Los materiales y registros relacionados con PI deberán mantenerse junto con otros registros del negocio por un tiempo similar, que generalmente no es menor a tres años después de su expiración (este periodo es mayor en algunos países). Los registros y materiales que se conserven deberán incluir copias de los contratos, órdenes de compra, registros de producción, documentos de envío, licencias, masters y muestras de productos que contengan materiales relacionados con PI.

18 Etiquetado. Etiquetar en su totalidad y de manera precisa todos los productos relacionados con PI y empaquetar aquellos productos fabricados o suministrados.

Guía

- 18.1 Una señal indicadora común de artículos falsificados es un etiquetado erróneo. Los artículos, cajas de empaque o envío pueden indicar un contenido inadecuado o pueden no contar con etiquetado alguno. El origen geográfico o identificación del fabricante en tales materiales puede faltar o ser incorrecto. El listado de contenidos de envíos mixtos puede no mencionar artículos falsificados que hayan sido incluidos con otros artículos.
- 18.2 Aunque los requerimientos pueden variar por industria, el etiquetado para productos de PI fabricados, distribuidos o enviados debe ser completo y preciso en cuanto a los productos específicos, sus cantidades y origen. Esto podrá incluir marcas o códigos de identificación que apliquen, ya sea los requeridos por la industria o por el propietario de los derechos, en cuanto a la planta de fabricación, identificación de producto, número de lote y otras designaciones.
- 18.3 Los propietarios de derechos pueden tener sus propios requerimientos de etiquetado específico y particulares. También existen requerimientos de etiquetado estándares que aplican en industrias en particular, por ejemplo el disco de identificación de fuente IFPI/Philips y códigos de molde que aplican para la fabricación de todos los discos ópticos. Es la mejor práctica en toda la cadena de suministros seguir de manera precisa y sin excepción las prácticas de etiquetado que sean la norma de la industria y requeridas por el propietario de los derechos que apliquen.

19 Monitoreo. Revisar periódicamente las políticas de PI de la compañía.

Guía

- 19.1 El monitoreo continuo, la solución de problemas y perfeccionamiento de la política de cumplimiento de PI/compañía son una parte importante para asegurarse que las políticas, procedimientos y prácticas de la compañía funcionan y se observan.

20 Ejemplares. Proporcionar ejemplares de productos de PI producidos en líneas de producción utilizadas en las operaciones de la compañía a los correspondientes dueños de los derechos, a las dependencias antipiratería de su industria y a las autoridades para el cumplimiento de la ley cuando lo soliciten.

Guía

- 20.1 Las plantas legítimas de fabricación no tienen nada que esconder. Al proporcionar ejemplares, como discos de muestra de cada una de las líneas de producción de la planta de duplicación, de discos ópticos, se ayuda a desalentar la falsificación y a rastrear a los infractores cuando tiene lugar la piratería.

21 Cooperación con propietarios de PI y autoridades públicas. Proporcionar asistencia razonable a los dueños de derechos, dependencias antipiratería de la industria y autoridades para el cumplimiento de la ley en sus investigaciones de posibles violaciones de PI.

Guía

- 21.1 Las compañías que trabajan con bienes y servicios relacionados con PI harán bien en cooperar cuando surjan problemas relacionados con infracciones, ya sea produciendo licencias de PI así como otra información relacionada con artículos, órdenes o actividades sospechosas. La lucha contra el mercado negro de falsificación y piratería de productos requiere diligencia y cooperación entre los propietarios de PI, las autoridades públicas y compañías en cada parte de la cadena de suministro.

Preguntas Frecuentes

P. ¿Qué son los «Lineamientos para Negocios sobre Propiedad Intelectual de la ICC/BASCAP?»

R. La Acción Empresarial contra la Falsificación y la Piratería (BASCAP), una iniciativa de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), ha desarrollado un conjunto de Lineamientos sobre Propiedad Intelectual (PI) para proporcionar información a los negocios sobre pasos prácticos que pueden seguir para evaluar la eficacia de sus políticas de gestión de PI, en particular en el área de derechos de autor y marcas registradas; ayudarles a proteger su propia PI; y considerar nuevas opciones para mejorar el desempeño y manejo de riesgos asociados con la falsificación y la piratería. Los lineamientos atienden el uso interno de PI, prácticas de cadena de suministros, relaciones con intermediarios y el manejo de PI de terceros. También tratan la gestión de PI en todas sus formas dentro de las compañías, desde el desarrollo de PI al abastecimiento, fabricación, venta al mayoreo y al menudeo de componentes y el uso corporativo interno de tal PI.

P. ¿Por qué la BASCAP está haciendo esto?

R. BASCAP desarrolló tres lineamientos para ayudar a las compañías de todos los tamaños a reducir sus riesgos de robo de PI y disuadir la piratería y la falsificación. Estos dos últimos son una plaga económica con consecuencias severas y dañinas para compañías que se dedican a tal actividad. Esto es porque la piratería y la falsificación tienen consecuencias más amplias: disuaden la creación de invenciones y la creatividad, privan a los gobiernos de ingresos fiscales, compiten de manera injusta con actividades económicas y trabajos legítimos, debilitan la seguridad del consumidor en productos legítimos de marca, plantean serios riesgos de salud y seguridad y fomentan al crimen organizado. Los negocios y gobiernos en su conjunto, cada uno en su papel, pueden reducir el robo de PI y los daños sociales y a los negocios que ésta causa.

P. ¿Por qué se necesita la Guía?

R. Hay mucho que las compañías pueden hacer para proteger su creatividad e innovación en relación con productos y servicios relacionados con PI, así como reducir el riesgo de infracciones sobre los derechos de PI de otras compañías. La tendencia de la economía global es incrementar la inversión y confianza en PI como un elemento esencial en el crecimiento económico. El problema es que PI es un activo intangible que requiere no sólo protección legal sino también un buen manejo y uso para poder desarrollar completamente su potencial. La Guía está diseñada para crear conciencia y proporcionar información útil a las compañías sobre la forma en que deben manejar su PI.

P. ¿Quién las usará?

R. Pequeñas y grandes compañías utilizan y dependen cada vez más de su PI, y por lo tanto pueden beneficiarse de implementar buenas políticas de manejo de PI basándose en la Guía. Pequeñas y medianas empresas, así como grandes compañías involucradas en el desarrollo, elaboración, suministro o distribución de productos y servicios de PI, así como otros comercios que utilizan en sus negocios alguna forma de material de PI, se beneficiarán.

P. ¿Es un programa obligatorio?

R. La Guía de PI está disponible como una guía que los negocios pueden utilizar voluntariamente, ya sea directamente o estableciéndolas para crear o mejorar las políticas, procedimientos internos o el manual de de empleados que manejan PI en la compañía.

Como una guía de referencia, los términos de la Guía también pueden incluirse o ser referencia en los contratos celebrados entre titulares de derechos de PI y proveedores, tales como plantas de producción. También es apropiado adoptarlos como una base de certificación de cumplimiento o un código de prácticas industriales, ya sea de forma voluntaria u obligatoria, particularmente en sectores industriales.

La Guía está diseñada para ser útil en un largo rango de negocios de distintos sectores, y son adecuadas para ser adaptadas de manera específica a segmentos o industrias dentro de la cadena de suministro.

P. ¿Cómo se desarrollaron los lineamientos?

R. Los lineamientos se desarrollaron después de un sondeo y revisión de prácticas y precedentes en diversos sectores de negocios relacionados con PI y representan ejemplos de la gama de elementos que utilizan compañías en una variedad de industrias para mejorar sus políticas de manejo en esta área. En este sondeo se incluyeron las siguientes fuentes, muchas de las cuales se citan en las secciones de «guía» de los diversos lineamientos:

- Guías particulares de la industria (por ejemplo *Copyright Use and Security Guide and Good Business Practices for Optical Disc Manufacturing*, de las industrias de películas y música y las normas COBIT e ISO de la industria del software para TI y manejo de software).
- *No Trade in Fakes: Supply Chain Tool Kit* (<http://www.thecacp.com/portal/truecosts/resources/supplychain.htm>) de la Coalición de los Estados Unidos contra la Falsificación y la Piratería.

P. ¿Cómo se comunicarán y lanzarán estos lineamientos?

R. ICC está trabajando con comités nacionales y compañías afiliadas para compartir los lineamientos con grupos de la industria y compañías alrededor del mundo. ICC tiene disponibles los lineamientos en su página web BASCAP (www.iccwbo.org/bascap), y también está trabajando con gobiernos para promover la concientización acerca de la necesidad de buenas prácticas para gestión de PI como se describe en los lineamientos.

P. ¿Por qué ICC?

R. El mandato de ICC es presentar una voz unificada en mundo de los negocios, apoyando la economía global como una fuerza en el crecimiento económico, en la creación de empleos y en la prosperidad. Desde 1919, ICC ha trabajado en la creación de un mercado internacional cuya economía se base en el comercio internacional y en reglas de inversión. Este trabajo incluye el establecer códigos de negocios, reglas y un modelo de contratos que se utilizan en todo el mundo. A la fecha, esto ha llegado a una gran variedad de áreas incluyendo términos comerciales internacionales, reglas bancarias y gobierno corporativo, y ahora se han extendido a lograr una conciencia y apoyar el área de manejo corporativo de PI.

¿Cómo puedo participar?

- 1 Revisar las prácticas de manejo de PI en tu compañía.** La Guía proporciona una serie de ideas u herramientas útiles para lograr la efectividad de las políticas, procedimientos y convenios de tu compañía en relación con el manejo de PI, particularmente en las áreas de derechos de autor y marcas comerciales, y para considerar nuevas opciones para mejorar el desempeño y manejo de riesgos asociados con falsificación y piratería.
- 2 Comunique sus propias políticas de gestión de PI a sus proveedores, clientes y terceros.** Quizás desee hacer esto en su página web, por correo electrónico o en sus contratos con ellos. Si lo prefiere, ICC/BASCAP aprueba y lo invita a incluir un vínculo a los lineamientos directamente en su propia página web.
- 3 Publique los lineamientos entre negocios y grupos de la industria.** Con esto usted puede invitar a su industria o a grupos industriales relacionados para que diseminen o patrocinen los lineamientos por ellos mismos.
- 4 Haga saber a su gobierno** que los lineamientos proporcionan información útil para ayudar a las compañías a manejar la PI, que el gobierno puede estar interesado en promover. Haga saber a su gobierno que los negocios están haciendo su parte para combatir la piratería y la falsificación.

Por favor visite la página web de BASCAP para una copia de los lineamientos de PI e información sobre actualizaciones en www.iccwbo.org/bascap

La Acción Empresarial contra la Falsificación y la Piratería es una iniciativa de negocios creada, encabezada y con fondos de negocios alrededor del mundo, en especial propietarios de marcas, y que está organizada por la Cámara Internacional de Comercio, para la concientización pública y política sobre la falsificación y piratería, para alentar las acciones gubernamentales y promover el respeto de la propiedad intelectual.

Para saber más acerca de la afiliación a BASCAP, favor de ponerse en contacto con:

Jeffrey P. Hardy

Coordinador BASCAP

Correo electrónico: bascap@iccwbo.org

Créditos de la fotografía en la portada

© Fotografía: Putnik | Agencia: Dreamstime.com

Derechos reservados © 2009

Publicado en mayo del 2009 por
la Cámara Internacional de Comercio

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de ese trabajo puede reproducirse o copiarse en forma alguna o por medio alguno – sistemas gráficos, electrónicos o mecánicos, incluyendo fotocopiado, escaneo, registro, grabado o de recuperación de información – sin el permiso por escrito de la Cámara Internacional de Comercio.

International Chamber of Commerce

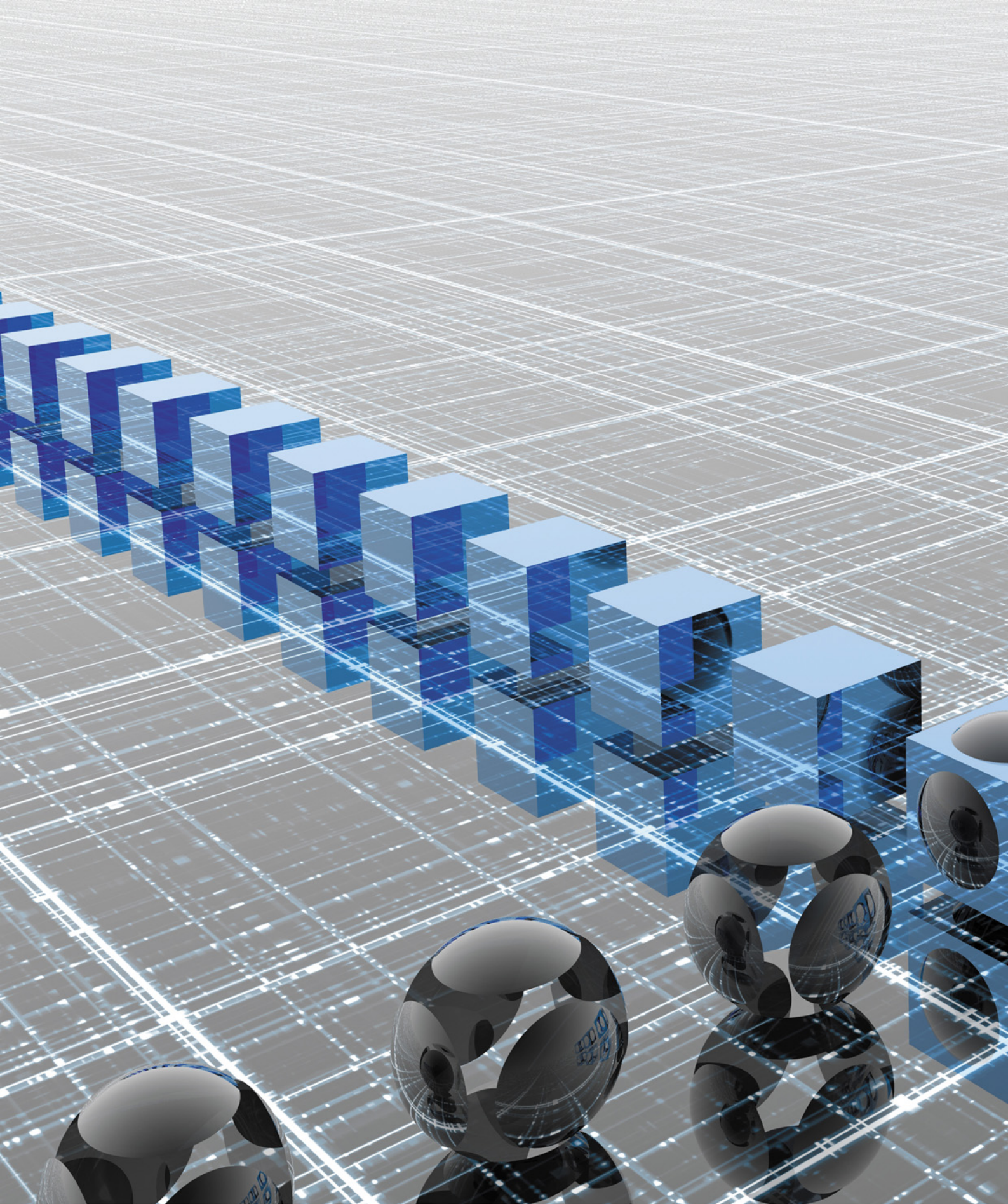
38 Cours Albert 1er, 75008 París Francia

Tel +33 (0)1 49 53 28 28 Fax +33 (0)1 49 53 29 42

Correo electrónico: icc@iccwbo.org página web www.iccwbo.org

Publicación ICC No. 848

ISBN: 978-92-842-0076-4



Cámara de Comercio Internacional
La organización empresarial mundial

Una iniciativa de la ICC

BASCAP

Acción Empresarial contra
la Falsificación y la Piratería